

Lima, 2 de junio de 2022

Oficio N° 1844 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señora
ALESSANDRA GILDA HERRERA JARA
Ministro de Energía y Minas
Av. De las Artes Sur 260
San Borja

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 2094/2021-CR, que propone regular las competencias y funciones generales del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET y modifica el artículo 13 de la Ley N° 31204.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjY2NzQ=/pdf/PL0209420220524>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.